



RESOLUCION N° 424/2025

Hasenkamp, 3 de diciembre de 2025

VISTO:

La transferencia realizada por la Sra. Ojeda Nidia Edith DNI N° 27.492.171 por el pago de la cuota mensual del Programa del Círculo Cerrado de Viviendas;

CONSIDERANDO:

Que el valor de la cuota al día de la fecha de la transferencia, es de \$322.674,00 (pesos trecientos veintidós mil seiscientos setenta y cuatro);

Que debido a un error involuntario de su parte, transfirió la suma de \$322.694,00 (pesos trecientos veintidós seiscientos noventa y cuatro) dejando un excedente de \$6.820,00 (pesos seis mil ochocientos veinte) que debe ser devuelto mediante transferencia a la Srta. Monzón;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe esta transferencia de devolución;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de devolución desde la Cuenta Bancaria del Círculo Cerrado de Viviendas por el monto \$20,00 (pesos veinte) a la Sra. Ojeda Nidia Edith DNI N° 27.492.171 al CBU: 3860029405000046059492.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal